

malizó definitivamente el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete;

Considerando que, como con acierto señala la Delegación de Hacienda recogiendo la doctrina de esta Jurisdicción, la cuestión de competencia así planteada no prejuzga la prelación de los créditos ni tampoco afecta a los medios que dentro de cada procedimiento (judicial y administrativo) pueda tener el acreedor para realizar su crédito, sino que sólo se refiere al problema de establecer entre dos embargos legítimos sobre unos mismos bienes cuál de ellos ha de prosperar primero para no interferirse con el otro;

Considerando que, reducido a estos términos el ámbito de la presente decisión es doctrina constante y reiteradísima de esta Jurisdicción de Conflictos que, en esos casos, debe prevalecer el embargo de fecha anterior, que es el de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

En su virtud, de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en decidir la presente cuestión de competencia en favor de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de abril de 1969 por la que se concede al Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni don Carlos Martínez González la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada, con 4.000 pesetas anuales.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determinan las Leyes de 26 de diciembre de 1958 y 23 de diciembre de 1961, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de junio de 1961, ha tenido a bien conceder a don Carlos Martínez González, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada, con 4.000 pesetas anuales, con antigüedad de 10 de diciembre último y efectos administrativos de 1 de enero del año en curso, que percibirá con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de la expresada provincia.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.776, promovido por don Teógenes Hernando Sancho contra resolución de esta Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1967, sobre integración, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que sin hacer especial imposición de costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teógenes Hernando Sancho contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.»

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 945/1969, de 8 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Martínez Moreno.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Martínez Moreno.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 946/1969, de 15 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Félix Benítez de Lugo y Guillén.

En atención a las circunstancias que concurren en don Félix Benítez de Lugo y Guillén

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 947/1969, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Eduardo Alarcón Aguirre.

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Alarcón Aguirre.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 948/1969, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Hamdi Ould Mouknass.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Hamdi Ould Mouknass,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 949/1969, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José María González Careaga y Urquijo.

En atención a las circunstancias que concurren en don José María González Careaga y Urquijo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ